



**Burlatako Udala**  
**Ayuntamiento de Burlada**

Plaza De Las Eras, s/n  
Larrañetako Plaza, z/g  
Tfno: 948 23 84 00  
Fax: 948 24 48 48  
31600 Burlada / Burlata  
Navarra / Nafarroa  
CIF / IFZ P3126600J  
[www.burlada.es](http://www.burlada.es)  
[www.burlata.eus](http://www.burlata.eus)

Burlada, 12 de diciembre de 2022.

DILIGENCIA.- La pongo yo. La Secretaria del Ayuntamiento de Burlada, para hacer constar que el presente EDICTO ha permanecido expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento desde el día 25 de noviembre de 2022 hasta el 9 de diciembre de 2022 De lo que doy fe. No habiendo existido alegaciones durante este periodo, se entiende definitivamente aprobado

## EDICTO

### **Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 59/2022 del Ayuntamiento de Burlada.**

El pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó aprobar la modificación presupuestaria 59/2022 del Ayuntamiento de Burlada del presupuesto prorrogado.

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 6.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

<b>Modalidad:</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 33210 6250001	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	6.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.000,00</b>
<b>Financiación:</b>	<b>RECURSOS AFECTOS</b>	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	6.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.000,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.1 de la Ley Foral 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA, cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos y vecinas así como personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Burlada, 25 de noviembre de 2022 – La Alcaldesa, Ana María Góngora Urzaiz.